

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20989 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos del Ministerio de Industria y Energía.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

a) En la página 16705, columna de la derecha, donde dice: «Exc. 11: Todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos sindicados», debe decir: «Exc. 11: Todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos indicados.»

b) En la página 16707, en el anexo I, hay que añadir las siguientes Escalas:

- 6003. Estadísticos de AISS, a extinguir.
- 6005. Economistas de AISS, a extinguir.
- 6008. Facultativo Superior de AISS, a extinguir.

c) En la Secretaría General Técnica, Vicesecretaría General Técnica, página 16709, y número de orden 9 (Jefe de Sección), en la columna «Número total de puestos», donde dice: «3»; debe decir: «2».

d) En la Secretaría General Técnica, Vicesecretaría General Técnica, página 16709, número de orden 12 (Jefe de Negociado Asesor al Público), en la columna «Complemento específico», donde dice: «-»; debe decir: «124».

e) En la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, Unidad de Apoyo, página 16713, número de orden 9 (destino mínimo grupo D), en la columna «Número total de puestos», donde dice: «1»; debe decir: «2».

f) En la Dirección Provincial de Guipúzcoa, página 16731, número de orden 3 (destino mínimo grupo C), en la columna «Número total de puestos», donde dice: «1»; debe decir: «2».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20990 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1243/1986, de 9 de mayo, por el que se concede una prórroga de cinco años para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción al Patronato de Casas Militares del Ejército de un inmueble de 3.400 metros cuadrados, sito en el término municipal de Murcia.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23151, primera columna, segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «habiendo sido modificada en la actualidad dicha clasificación», debe decir: «habiendo sido modificada en la actualidad dicha calificación».

20991 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1384/1986, de 21 de marzo, por el que se autoriza a Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE) a enajenar directamente al Ayuntamiento de Placencia de las Armas (Guipúzcoa) los inmuebles pertenecientes al suprimido ramal Maizaga-Zumarraga, sitos en su término municipal.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha

7 de julio de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 24589, segunda columna, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «la explanación, 3.077.507 pesetas, y a los terrenos de la estación de», debe decir: «la explanación, 3.007.507 pesetas, y a los terrenos de la estación de».

En las mismas página y columna, párrafo tercero, tercera línea, donde dice: «10 del Decreto-ley 11/1972, de 29 de diciembre, sobre organiza-», debe decir: «10 del Decreto-ley 11/1972, de 29 de diciembre, sobre reorganiza-».

20992 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1390/1986, de 11 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ceuta de un inmueble de 646,99 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un edificio para Juzgados.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 24592, primera columna, segunda línea, donde dice: «con la prolongación de la calle Sargento Coriat; sur, con calle de», debe decir: «con la prolongación de la calle Sargento Coriat; sur, con calle de». Y en las líneas cuarta y quinta, donde dice: «edificio de los herederos de Machuel, y oeste, con el edificio de los herederos de Machuel», debe decir: «edificio de los herederos de Hachuel, y oeste, con el edificio de los herederos de Hachuel».

20993 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1392/1986, de 11 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Diputación Provincial de Pontevedra de un inmueble de 2.000 metros cuadrados, sito en el término municipal de Pontevedra, con destino a la construcción de un observatorio meteorológico.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 24592, segunda columna, artículo 1.º, a), primera línea, donde dice: «Rústica. Tejar "Tomada de Mateira" o "Mate de la Iglesia"», debe decir: «Rústica. Tojar "Tomada de Mateira" o "Mate de la Iglesia"».

En las mismas página y columna, artículo 1.º, b), primera línea, donde dice: «Rústica. Tejar "Veiga de Mateira" o "Veiga de la Iglesia"», debe decir: «Rústica. Tojar "Veiga de Mateira" o "Veiga de la Iglesia"».

20994 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1395/1986, de 11 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Jaurrieta (Navarra) de un inmueble de 990 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 24593, segunda columna, artículo 1.º, quinta y sexta líneas, donde dice: «en Labarde, jurisdicción de Jaurrieta, que linda: Norte, Rufino Adet; este, de Agapito Moso; sur, de José María Miguélana; y oeste.», debe decir: «en Zabarde, jurisdicción de Jaurrieta, que linda: Norte, Rufino Adet; este, de Agapito Moso; sur, de José María Miguélana; y oeste.».